

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 1067355384 **AREAD -GRULO -20.1**

Bogotá D.C, 05 de junio 2024

Señor Brigadier general  
**JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
 Carrera 56 22-96  
 Bogotá.

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra 122081 AUTOCARS SAS

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b> 01/05/2024	<b>Hasta</b> 31/05/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-615576-MEBOG, señora Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZON obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente JORGE ALEXANDER CASTELLANOS CHAPARRO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 5**

- Informe de supervisión del mes DICIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-003096-MEBOG del 01/04/2024.
- Informe de supervisión del mes ENERO, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-058229-MEBOG del 02/05/2024.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes FEBRERO, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-111521-MEBOG del 05/03/2024.
- Informe de supervisión del mes MARZO, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-159476-MEBOG del 02/04/2024.
- Informe de supervisión del mes ABRIL, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-220364-MEBOG del 03/05/2024.

### Información del contrato

Contrato No.	122081
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ATODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DEREPUSTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOSVEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEBOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES. CAMPEROS TOYOTA
Contratista	AUTOCARS SAS
Representante legal	ELBER SANCHEZ ESPINOZA
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 42.100.000,00) M/CTE MEBOG MESOA
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS(\$ 57.250.000,00) M/CTE MEBOG (33.250.000,00) REMSA (12.000.000,00) MESOA (12.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de mayo de 2024 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08/12/2023
Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)	30/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/05/2024
Adiciones	DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000,00) MEBOG
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

## 1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se envía información correspondiente a ejecución presupuestal definitiva, así:

DICIEMBRE

N	SIGLA	PLACA	UNIDAD	FT	FACTURA
1	17/01/2311	JNY372	GRUPO LOGISTICO	AIS8772	4.234.582,21
2	00-0009	FIL038	COMANDO	AIS8773	515.417,79
TOTAL					4.750.000,00

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

**FEBRERO**

N	SIGLA	PLACA	UNIDAD	FT	FACTURA
1	17-7036	FDV068	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	AIS9060	\$ 1.127.151,06
2	00-0003	FIL038	COMANDO	AIS9061	\$ 2.492.135,30
3	27-3884	FIL037	COMANDO	AIS9062	\$ 569.888,97
4	17-1-1841	JNY480	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 5 MEBOG	AIS9063	\$ 739.292,56
5	17/01/2282	FXZ803	GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INSTALACIONES MEBOG	AIS9064	\$ 1.464.635,20
6	00-0005	FIL042	GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INSTALACIONES MEBOG	AIS9065	\$ 605.556,58
7	17-6510	EAK018	SUBCOMANDO MEBOG	AIS9066	\$ 1.999.323,13
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 8.997.982,80</b>

**MARZO**

N	SIGLA	PLACA	UNIDAD	FT	FACTURA
1	17/01/2311	JNY372	GRUPO LOGISTICO	AIS9355	4.744.611,12
2	17/01/2283	FIL038	COMANDO	AIS9356	504.585,38
3	17-6510	FIL037	COMANDO	AIS9357	389.390,61
4	17-1-1841	JNY480	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 5 MEBOG	AIS9358	683.469,84
<b>TOTAL</b>					<b>6.322.056,95</b>

**ABRIL I CORTE**

N	SIGLA	PLACA	UNIDAD	FT	FACTURA
1	17-1-2311	JNY372	GRUPO LOGISTICO	AIS9535	1.293.305,79
2	17-1-2800	FIL037	COMANDO MEBOG	AIS9536	798.023,35
3	00-0005	FIL042	COMANDO MEBOG	AIS9537	600.362,32
4	08-907	NOR799	COMANDO MEBOG	AIS9538	376.799,11
5	17-03-2800	FIL037	COMANDO MEBOG	AIS9539	111.469,68
<b>TOTAL</b>					<b>3.179.960,25</b>

**ABRIL II CORTE**

N	SIGLA	PLACA	UNIDAD	FT	FACTURA
1	17/01/2800	FIL037	COMANDO MEBOG	AIS9543	5.716.459,78
2	17/01/2311	JNY372	GRUPO LOGISTICO	AIS9544	2.732.597,72
<b>TOTAL ADICION</b>					<b>8.449.057,50</b>


**MAYO**

N	SIGLA	PLACA	UNIDAD	FT	FACTURA
1	17-7036	FDV068	SUBCOMANDO MEBOG	AIS9805	1.550.942,51
	NC				0,01
<b>TOTAL</b>					<b>1.550.942,50</b>

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Mediante el acta No. 965 del 13/12/2023, Por la cual se realiza el seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. **122081** CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y AUTOCARS SAS, N.I.T. 830031296-7, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020\_6 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES." **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 9462958931 expedida por
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentren acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones técnico-mecánicas en el Centro de diagnóstico CDA DIAGNOSTIYA el cual se encuentra debidamente certificado con NIT 9001176895
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así	SI	SIN NOVEDAD

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

	mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra		
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

## 2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión a finalizado el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 5. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del orden de compra	33.250.000,00	100%
Valor total de las entregas	33.250.000,00	100%
Valor total facturado	33.250.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	
Valor pagado	\$ 0	
Valor pendiente de entrega	\$ 0	%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.1 Entrada de Bienes: N/A**

**5 RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista.


**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA

  
Intendente JORGE ALEXANDER CASTELLANOS CHAPARRO.  
Responsable de Mantenimiento Vehicular MEBOG  
Supervisor Orden de Compra No. 122077  
Alexander.castellanos3350@correo.policia.gov.co  
3105700476